



Detalle del Ingreso

Requerimiento en etapa "Unidad Técnica" y estado "Asignado"; última modificación: 07/11/2017 17:45

Documento de ingreso:	7995-17-Carta	Fecha de ingreso:	07/11/2017 16:30
Tipo de documento:	Carta	Número de Ingreso:	7.995
Tipo de ingreso:	Nuevo ingreso		
Observaciones al tipo de documento:	Carta para la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.-		
Fecha del documento:	07/11/2017		
Ticket transparencia:			
Adjunta documentación:	No	Cantidad de adjuntos:	1
Tipos de adjuntos:	Certificado		
Soporte:	Papel		
Observaciones de adjuntos:			
Materia:	El Sr. Jaime Gana Del Río, de Inmobiliaria Nueva El Golf SpA, responde a Ord. N° 4943, del 17.10.17, sobre solicitud de paralización de las obras que se encuentran en ejecución en el inmueble ubicado en calle Asturias N° 350, comuna de Las Condes, Santiago ("Solicitud de Paralización") y, por otra parte, el ingreso de una solicitud de autorización que incluya el "Proyecto de Intervención", para obtener las autorizaciones correspondientes.- Señalan que no corresponde que ellos pidan autorización en relación al MH Asturias 400.		
Remitente:	Jaime Gana Del Río		
Forma de llegada:	Mano		
Observaciones de la forma de llegada:			
Redireccionado:	No		
Requiere respuesta:	Sí		
Requiere acuerdo:	No		
Tipo de monumento:	MH		
Etiqueta:	Información; Intervención; Denuncia; Evaluación Ambiental		
Requerimiento anterior:			
Requerimiento no registrado:			
PRIORIZACION			
Plazo (días):	45		
Prioridad del requerimiento:	Normal		
Solicitante de urgencia:			
ASIGNACIÓN			
Unidad Técnica asignada:	Arquitectura y Patrimonio Urbano		
Unidad Técnica en copia:	Jurídica; SEIA		
Fecha de asignación UT:	07/11/2017 17:08		
Comentario de asignación:			
UNIDAD TÉCNICA			
Responsable de UT:	Carolina Lira Lejeune		
Profesional en UT:			
Monumento Nacional involucrado:			
Tipo de monumento:	MH		
Dirección Monumento Nacional:			
Región-Comuna:			
Fecha de asignación:			
FECHAS IMPORTANTES			
Última fecha de despacho:			
Última fecha de oficio:			
Última fecha acuerdo de comisión:			
Último acuerdo de sesión:			
Última fecha respuesta:			
CIERRE			
Fecha de cierre:			
Cerrado por:			
Motivo de cierre:			
Comentario de cierre:			



Santiago, 07 de noviembre de 2017.

Sra. Carolina Gatica Díaz
Secretaria (S)
Consejo de Monumentos Nacionales
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Ministerio de Educación
Presente

De mi consideración:

La presente tiene por objeto responder su Oficio Ord. N° 4943, el que nos fuera remitido con fecha 17 de octubre de 2017 y en el cual se nos solicitó, por una parte, la paralización de las obras que se encuentran en ejecución en el inmueble ubicado en calle Asturias N° 350, en la comuna de Las Condes (“Solicitud de Paralización”) y, por la otra, el ingreso de una solicitud de autorización que incluya el “proyecto de intervención”, para obtener las autorizaciones correspondientes.

Cabe advertir desde ya que las solicitudes que contiene el Ord. N° 4943 recién citado se basan en supuestos de hecho errados. Y, por ello, la actuación del Consejo de Monumentos Nacionales (“CMN”) no se ajusta a derecho, en particular en lo atinente a las obligaciones y atribuciones que a este respecto le confiere la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales (“Ley N° 17.288”), en la forma que pasaré a detallar.

En primer lugar, preciso es informar a Ud. que la propietaria del inmueble ubicado en calle Asturias N° 350, comuna de Las Condes, es Inmobiliaria Nueva El Golf Spa., y no Inmobiliaria Isidora N° 23, que aparece como destinataria de la Solicitud de Paralización, correspondiendo este último a su nombre comercial. De lo anterior, dan cuenta las inscripciones conservatorias del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2015, y el Plano de Fusión aprobado con el N° S – 7872 por Resolución Sección 2ª N° 57/ del 4 de noviembre de 2015, de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de las Condes, archivado en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Santiago con el N° 50.387 de fecha 19 de noviembre de 2015, documentos cuyas copias se acompañan a esta presentación.

En segundo lugar, cabe señalar que los artículos 1° y 12° de la Ley 17.288 – únicas normas a cuya aplicación se acude en la Solicitud de Paralización– establecen que quedan bajo la tuición y protección del Estado, entre otros, los Monumentos Históricos, estableciéndose obligaciones legales que recaen sobre el propietario de un inmueble que tenga tal calidad¹.

¹ Art. 12 de la Ley N° 17.288 “*Si el Monumento Histórico fuere un inmueble de propiedad particular, el propietario deberá conservarlo debidamente; no podrá destruirlo, transformarlo o repararlo, ni hacer en sus alrededores construcción alguna, sin haber obtenido previamente autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, el que determinará las normas a que deberán sujetarse las obras autorizadas*” (énfasis agregado).

Resulta entonces perentorio informar al CMN que el inmueble ubicado en calle Asturias N° 350, que es aquél de propiedad de Inmobiliaria Nueva El Golf Spa, no tiene la calidad de Monumento Histórico y, por tanto, no cabe a nuestro respecto ser el destinatario, ni de las cargas que allí se establecen ni de las medidas que este organismo pueda decretar.

En tercer lugar, la Solicitud de Paralización no sólo es improcedente por carecer de la calidad de Monumento Histórico el inmueble de Asturias N° 350, sino, además, porque el riesgo que supuestamente se habría constatado en su visita a terreno de 12 de octubre del presente –cuyo alcance desconocemos– se basa en la protección de una estructura que tampoco posee dicha calidad.

Al respecto, cabe indicar que su oficio Ord. N° 4943 señala “[...] que la ejecución de las obras en el inmueble ubicado en Asturias N° 350 está produciendo daños que comprometen la estabilidad y estructura del muro medianero norte del inmueble declarado Monumento Histórico”. Lo anterior, supuestamente, debido al apoyo de una estructura de acero sobre el muro medianero que colinda con el Monumento Histórico Casa de Asturias N° 400, comuna de Las Condes².

No obstante, es del caso señalar que el “muro medianero norte” objeto de tuición en la Solicitud de Paralización, no forma parte de las construcciones protegidas por la Ley N° 17.288. Ello es así puesto que mediante Decreto Supremo N° 126 de fecha 9 de marzo de 2010, del Ministerio de Educación, se le otorgó la calidad de Monumento Histórico exclusivamente a las siguientes *estructuras*: “[E]l garaje, un departamento de servicio y la vivienda principal al centro de las dos edificaciones menores”, ubicadas al interior del inmueble de calle Asturias N° 400, pues el resto del área protegida, sólo tiene por objeto cautelar numerosas especies arbóreas *“en consideración [a] ciertos valores paisajísticos que en la vivienda se plasman como es el concepto de la ciudad jardín”*.

De esta forma, el objeto de protección del Decreto son las construcciones que en él se describen, y no todo el predio ni otras estructuras que pudieren estar allí contenidas. Ello es por lo demás del todo razonable, puesto que el “muro medianero norte” no es más que una pandereta común y corriente.

Como usted bien sabe, el CMN no tiene la facultad de paralizar obras que afectaren estructuras, lugares, ruinas u otros objetos que no han sido declarados Monumentos Históricos mediante decreto supremo, conforme lo disponen los artículos 1°, 9° y 12° inciso tercero de la Ley N° 17.288, pues el Estado no tiene la tuición de los mismos.

Entonces, resulta meridianamente claro que, no existiendo tal declaración respecto al “muro medianero norte” referido, el CNM no tiene atribuciones para ordenar la paralización de las obras que pudieren afectarle; ni menos –según se indicó– respecto de un inmueble aledaño, que tampoco tiene la calidad de Monumento Histórico, como es el caso del Proyecto Inmobiliario que se ejecuta en la calle Asturias N° 350, comuna de Las Condes.

En mérito de los antecedentes expuestos, no se ajusta a derecho que el CMN solicite la paralización de las obras que se están ejecutando en el inmueble ubicado en calle Asturias N° 350 de la comuna de Las Condes, de nuestra propiedad.

² Este inmueble es de propiedad del sr. David Billinkopf Marshall, según da cuenta la inscripción conservatoria que rola a fojas 7.272 número 13.128 de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1953.

Por su parte, en lo referente a la segunda solicitud que contiene el Ord. N°4943, en orden a “[...] *ingresar el expediente con el proyecto de intervención para el análisis correspondiente de nuestra institución*” cabe reiterar que atendido que no somos propietarios del Monumento Histórico Casa Asturias N° 400, ni tampoco estamos ejecutando proyectos inmobiliarios en inmuebles que estén protegidos por la Ley N° 17.288, no corresponde solicitar a su organismo autorización alguna.

Con el fin de fundamentar todo lo expuesto en la presente, adjunto a la misma los siguientes documentos:

1. Copia de inscripción conservatoria que rola inscrita a fojas 55.989 número 82.746 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2015;
2. Copia de inscripción conservatoria que rola inscrita a fojas 55.989 número 82.747 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2015;
3. Copia de inscripción conservatoria que rola inscrita a fojas 55.988 número 82.744 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2015;
4. Copia de inscripción conservatoria que rola inscrita a fojas 55.988 número 82.745 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2015;
5. Copia de inscripción conservatoria que rola inscrita a fojas 55.986 número 82.741 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2015;
6. Copia de inscripción conservatoria que rola inscrita a fojas 55.987 número 82.742 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2015;
7. Copia de inscripción conservatoria que rola inscrita a a fojas 55.987 número 82.743, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2015;
8. Plano de Fusión aprobado con el N° S – 7872 por Resolución Sección 2ª N° 57/ del 4 de noviembre de 2015, de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de las Condes;
9. Copia del Decreto N° 126 de fecha 9 de marzo de 2010 del Ministerio de Educación; y
10. Copia de la inscripción conservatoria que rola a fojas 7.272 número 13.128 de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1953.
11. Carta suscrita por Nicolás Billikopf Mujica, RUT 16.432.417-6, a nombre y en representación de David Billinkopf Marshall (propietario casa Asturias 400), recibida por Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A. con fecha 2/12/2016.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Jaime Gana Del Río
Inmobiliaria Nueva El Golf SpA.

Fono 224627300

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 7272 número 13128 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1953, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 31 de octubre de 2017.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 3 de noviembre de 2017.



Carátula 12772964

Asilva



Código de verificación: cpvc2e664-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Compra Venta. 13/28
 Nicolás Garur 11 x 6
 L. 1
 David Billikopf parte de un predio con frente al camino
 No. 36547 } de este Departamento, parte que corresponde al lote número veintiseis del plano y destinada al Norte, en diez metros, con sitio veinticinco y veintiseis; al Sur, en ciento un metros.



Válido para el Bienes 1953 - 54

\$ 10.- Diez Pesos

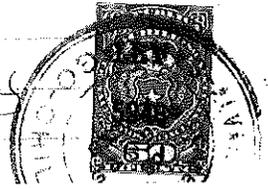
cuarenta centímetros, con rito veintidós; al Oriente, en cuarenta y ocho metros setenta y tres centímetros, con Avenida Américo Vespucio; y, al Occidente, en cincuenta metros cincuenta y cinco centímetros, con calle Astorías. La adquirió por compra a don Nicolás Aguirre Rojas, de este domicilio, según escritura de calote de Setiembre último, ante el Notario de Santiago don Rafael Valdovinos, por el precio de \$ 6.000.000 (seis millones de pesos, pagaderos en un millón de pesos al contado, pagados, y el saldo a plazo. El título anterior está a f. 4188, N.º 8213 de 1947. Requiriente: Carlos Cruzat P., Enmendado "parte que". Vali-

Marián de Silva

N.º 13129

Compra Venta

113003



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 2390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 55986 número 82741 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 31 de octubre de 2017.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 3 de noviembre de 2017.



Carátula 12774349

Asilva



Código de verificación: cpvc2ebcd-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

N°82741 Santiago, once de agosto del año dos mil
JR/FR/MA quince.- La sociedad INMOBILIARIA NUEVA EL GOLF
C: 9963849-7 SpA, RUT. 76.475.499-9, de este domicilio, es
COMPRAVENTA dueña de la propiedad ubicada en calle Asturias
INMOBILIARIA E número trescientos veintidós, que corresponde
INVERSIONES RÍO al lote número veintitrés del plano de loteo
MANSO S.A. respectivo, Comuna de Las Condes, Región
A Metropolitana, que deslinda: NORTE, en cuarenta
INMOBILIARIA y cinco metros con calle Renato Sánchez; SUR,
NUEVA EL GOLF en cuarenta y cinco metros con lote número
SpA veinticuatro del señor Yarur; ORIENTE, en
REP: 86034 treinta metros con lote número veintidós del
B: 253293 señor Yarur; PONIENTE, en treinta metros con
F: 142944 calle Asturias.- La adquirió por compra a la
sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES RÍO MANSO
S.A., de este domicilio, según escritura de
fecha catorce de julio del año dos mil quince,
otorgada en la notaría de esta ciudad, de don
Patricio Raby Benavente, Repertorio Número
8277, por el precio de CIENTO TREINTA Y CUATRO
MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y NUEVE UNIDADES DE
FOMENTO, que se paga en la forma y condiciones
establecidas en la escritura.- El título
anterior está a Fojas 55983 Número 82734 del
año 2015.- Rol de avalúo Número 282-5, Comuna
de Las Condes.- Requirente: Banco Consorcio.-
LUIS MALDONADO C.

Subinscripciones y Notas Marginales

FOJA [55986] NUMERO [82741] AÑO [2015]

Planos.- FUSION: Número de plano 50387, Fecha 19 de
Noviembre del año 2015. Francisco Barriga.

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 55987 número 82742 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 31 de octubre de 2017.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 3 de noviembre de 2017.



Carátula 12774350

Asilva



Código de verificación: cpcv2ebce-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

N°82742 Santiago, once de agosto del año dos mil
JR/FR/MA quince.- La sociedad INMOBILIARIA NUEVA EL GOLF
C: 9963849-8 SpA, RUT. 76.475.499-9, de este domicilio, es
COMRAVENTA dueña de la propiedad ubicada en calle Asturias
INMOBILIARIA E número trescientos treinta y seis, que
INVERSIONES RÍO corresponde al lote número veinticuatro de la
MANSO S.A. Población Yarur, Comuna de Las Condes, Región
A Metropolitana, que deslinda: NORTE, en cuarenta
INMOBILIARIA y seis coma cincuenta y ocho metros con sitio
NUEVA EL GOLF número veintitrés y parte del sitio número
SpA veintidós; SUR, en cuarenta y siete coma
REP: 86034 cuarenta metros con sitio número veintiséis;
B: 122174 ORIENTE, en veintidós coma cincuenta metros con
F: 178043 sitios números veintidós y veinticinco;
PONIENTE, en veintidós coma cincuenta metros
con la Avenida Asturias.- La adquirió por
compra a la sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES
RÍO MANSO S.A., de este domicilio, según
escritura de fecha catorce de julio del año dos
mil quince, otorgada en la notaría de esta
ciudad, de don Patricio Raby Benavente,
Repertorio Número 8277, por el precio de CIENTO
CUATRO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y CUATRO
UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la forma y
condiciones establecidas en la escritura.- El
título anterior está a Fojas 55983 Número 82735
del año 2015.- Rol 282-6, Comuna de Las
Condes.- Requirente: Banco Consorcio.- LUIS
MALDONADO C.

Subinscripciones y Notas Marginales

FOJA [55987] NUMERO [82742] AÑO [2015]

Planos.- FUSION: Número de plano 50387, Fecha 19 de
Noviembre del año 2015. Francisco Barriga.

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 55987 número 82743 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 31 de octubre de 2017.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 3 de noviembre de 2017.




Carátula 12774346

Asilva



Código de verificación: cpvc2ebca-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

N°82743 Santiago, once de agosto del año dos mil
JR/FR/MA quince.- La sociedad INMOBILIARIA NUEVA EL GOLF
C: 9963849-9 SpA, RUT. 76.475.499-9, de este domicilio, es
COMPRAVENTA dueña de la propiedad ubicada en calle Asturias
INMOBILIARIA E número trescientos sesenta y dos, que
INVERSIONES RÍO corresponde al lote número veintiséis del plano
MANSO S.A. respectivo, Comuna de Las Condes, Región
A Metropolitana, que deslinda: NORTE, en cuarenta
INMOBILIARIA y ocho metros con el sitio número veinticuatro;
NUEVA EL GOLF SUR, en cuarenta y ocho metros con el sitio
SpA número treinta y dos; ORIENTE, en veintidós
REP: 86034 coma cincuenta metros con el sitio número
B: 246973 veinticinco; PONIENTE, en veintidós metros
F: 427951 cincuenta centímetros con calle Asturias.- La
adquirió por compra a la sociedad INMOBILIARIA
E INVERSIONES RÍO MANSO S.A., de este
domicilio, según escritura de fecha catorce de
julio del año dos mil quince, otorgada en la
notaría de esta ciudad, de don Patricio Raby
Benavente, Repertorio Número 8277, por el
precio de CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTAS OCHENTA
Y CUATRO UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la
forma y condiciones establecidas en la
escritura.- El título anterior está a Fojas
55984 Número 82736 del año 2015.- Rol de avalúo
Número 282-7, Comuna de Las Condes.-
Requirente: Banco Consorcio.- LUIS MALDONADO C.

Subinscripciones y Notas Marginales

FOJA [55987] NUMERO [82743] AÑO [2015]

Planos.- FUSION: Número de plano 50387, Fecha 19 de
Noviembre del año 2015. Francisco Barriga.

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 2390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 55988 número 82744 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 31 de octubre de 2017.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 3 de noviembre de 2017.



Carátula 12774352

Asilva



Código de verificación: cpvc2ebd0-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

N°82744 Santiago, once de agosto del año dos mil
JR/FR/MA quince.- La sociedad INMOBILIARIA NUEVA EL GOLF
C: 9963849-10 SpA, RUT. 76.475.499-9, de este domicilio, es
COMPRAVENTA dueña de la propiedad ubicada en calle Renato
INMOBILIARIA E Sánchez número cuatro mil trescientos cincuenta
INVERSIONES RÍO y siete, que corresponde al lote número
MANSO S.A. veintidós del plano respectivo, Comuna de Las
A Condes, Región Metropolitana, que deslinda:
INMOBILIARIA NORTE, en veinte metros calle Renato Sánchez;
NUEVA EL GOLF SUR, en un metro cincuenta centímetros con
SpA sitio número veinticuatro y en dieciocho metros
REP: 86034 cuarenta y dos centímetros con sitio
B: 1172634 veinticinco, ambos del vendedor señor Yarur;
F: ORIENTE, en treinta y cinco metros con sitio
número veinticinco del señor Yarur; PONIENTE,
en treinta metros con sitio número veintitrés y
en cinco metros con sitio número veinticuatro
ambos del vendedor señor Yarur.- La adquirió
por compra a la sociedad INMOBILIARIA E
INVERSIONES RÍO MANSO S.A., de este domicilio,
según escritura de fecha catorce de julio del
año dos mil quince, otorgada en la notaría de
esta ciudad, de don Patricio Raby Benavente,
Repertorio Número 8277, por el precio de
SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE UNIDADES DE
FOMENTO, que se paga en la forma y condiciones
establecidas en la escritura.- El título
anterior está a Fojas 55984 Número 82737 del
año 2015.- Rol de avalúo Número 282-1, Comuna
de Las Condes.- Requirente: Banco Consorcio.-
LUIS MALDONADO C.

Subinscripciones y Notas Marginales

FOJA [55988] NUMERO [82744] AÑO [2015]

Planos.- FUSION: Número de plano 50387, Fecha 19 de
Noviembre del año 2015. Francisco Barriga.

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 55988 número 82745 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 31 de octubre de 2017.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 3 de noviembre de 2017.



Carátula 12774351

Asilva



Código de verificación: cpsc2ebcf-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

N°82745 Santiago, once de agosto del año dos mil
JR/FR/MA quince.- La sociedad INMOBILIARIA NUEVA EL GOLF
C: 9963849-11 SpA, RUT. 76.475.499-9, de este domicilio, es
COMPRAVENTA dueña de la propiedad ubicada en calle Renato
INMOBILIARIA E Sánchez número cuatro mil trescientos sesenta y
INVERSIONES RÍO nueve, Comuna de Las Condes, Región
MANSO S.A. Metropolitana, que deslinda: NORTE, en treinta
A y dos metros sesenta y siete centímetros con
INMOBILIARIA calle Renato Sánchez; SUR, en treinta y dos
NUEVA EL GOLF metros veinte centímetros con Manuel Vías
SpA Puerta; ORIENTE, en dieciocho metros cincuenta
REP: 86034 centímetros con Avenida Américo Vespucio;
B: 291188 PONIENTE, en dieciocho metros cincuenta
F: centímetros con sitio número veintidós del
señor Yarur.- La adquirió por compra a la
sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES RÍO MANSO
S.A., de este domicilio, según escritura de
fecha catorce de julio del año dos mil quince,
otorgada en la notaría de esta ciudad, de don
Patricio Raby Benavente, Repertorio Número
8277, por el precio de SESENTA Y UN MIL
OCHOCIENTAS OCHO UNIDADES DE FOMENTO, que se
paga en la forma y condiciones establecidas en
la escritura.- El título anterior está a Fojas
55985 Número 82738 del año 2015.- Rol de avalúo
Número 282-2, Comuna de Las Condes.-
Requirente: Banco Consorcio.- LUIS MALDONADO C.

Subinscripciones y Notas Marginales

FOJA [55988] NUMERO [82745] AÑO [2015]

Planos.- FUSION: Número de plano 50387, Fecha 19 de
Noviembre del año 2015. Francisco Barriga.

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 55989 número 82746 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 31 de octubre de 2017.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 3 de noviembre de 2017.




Carátula 12774355

Asilva



Código de verificación: cpvc2ebd3-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

N°82746 Santiago, once de agosto del año dos mil
JR/FR/MA quince.- La sociedad INMOBILIARIA NUEVA EL GOLF
C: 9963849-12 SpA, RUT. 76.475.499-9, de este domicilio, es
COMPRAVENTA dueña de la propiedad ubicada en Avenida
INMOBILIARIA E Américo Vespucio Sur número trescientos
INVERSIONES RÍO veinticinco, que corresponde a una parte del
MANSO S.A. sitio veintiuno, del plano respectivo, Comuna
A de Las Condes, Región Metropolitana, que
INMOBILIARIA deslinda: NORTE, treinta y dos metros veinte
NUEVA EL GOLF centímetros con propiedad del señor Vásquez
SpA Ravinet; SUR, treinta y tres metros setenta y
REP: 86034 cinco centímetros con sitio veinticinco;
B: 121143 ORIENTE, dieciséis metros cincuenta centímetros
F: con Avenida Américo Vespucio; PONIENTE,
dieciséis metros cincuenta centímetros con
sitio veintidós.- La adquirió por compra a la
sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES RÍO MANSO
S.A., de este domicilio, según escritura de
fecha catorce de julio del año dos mil quince,
otorgada en la notaría de esta ciudad, de don
Patricio Raby Benavente, Repertorio Número
8277, por el precio de CINCUENTA Y CINCO MIL
SETENTA Y NUEVE UNIDADES DE FOMENTO, que se
paga en la forma y condiciones establecidas en
la escritura.- El título anterior está a Fojas
55985 Número 82739 del año 2015.- Rol de avalúo
Número 282-3, Comuna de Las Condes.-
Requirente: Banco Consorcio.- LUIS MALDONADO C.

Subinscripciones y Notas Marginales

FOJA [55989] NUMERO [82746] AÑO [2015]

Planos.- FUSION: Número de plano 50387, Fecha 19 de
Noviembre del año 2015. Francisco Barriga.

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 2390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 55989 número 82747 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 31 de octubre de 2017.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 3 de noviembre de 2017.



Carátula 12774353

Asilva



Código de verificación: cpvc2ebd1-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 55989

N°82747 Santiago, once de agosto del año dos mil
JR/FR/MA quince.- La sociedad INMOBILIARIA NUEVA EL GOLF
C: 9963849-13 SpA, RUT. 76.475.499-9, de este domicilio, es
COMPRAVENTA dueña de la propiedad ubicada en Avenida
INMOBILIARIA E Américo Vespucio Sur número trescientos
INVERSIONES RÍO cincuenta y siete, que corresponde al sitio
MANSO S.A. veinticinco del plano respectivo, Comuna de Las
A Condes, Región Metropolitana, que deslinda:
INMOBILIARIA NORTE, en cincuenta y dos metros con lotes
NUEVA EL GOLF números veintiuno y veintidós; SUR, en
SpA cincuenta y dos metros con lote veintisiete;
REP: 86034 ORIENTE, en cuarenta metros con Avenida Américo
B: 108565 Vespucio; PONIENTE, en cuarenta metros con
F: 75225 lotes veinticuatro y veintiséis.- La adquirió
por compra a la sociedad INMOBILIARIA E
INVERSIONES RÍO MANSO S.A., de este domicilio,
según escritura de fecha catorce de julio del
año dos mil quince, otorgada en la notaría de
esta ciudad, de don Patricio Raby Benavente,
Repertorio Número 8277, por el precio de
DOSCIENTAS SIETE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y
SIETE UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la
forma y condiciones establecidas en la
escritura.- El título anterior está a Fojas
55986 Número 82740 del año 2015.- Rol de avalúo
Número 282-4, Comuna de Las Condes.-
Requirente: Banco Consorcio.- LUIS MALDONADO C.

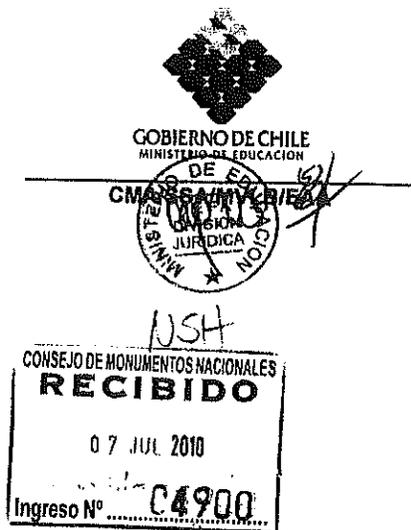
Subinscripciones y Notas Marginales

FOJA [55989] NUMERO [82747] AÑO [2015]

Planos.- FUSION: Número de plano 50387, Fecha 19 de
Noviembre del año 2015. Francisco Barriga.

Consejo Monumentos Nacionales

TRANSCRIPCIÓN RECTIFICADA



**DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL
EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO
HISTÓRICO A LA "CASA DE ASTURIAS N°
400", UBICADA EN LA COMUNA DE LAS
CONDES, REGIÓN METROPOLITANA.**

142

SANTIAGO,

DECRETO N° 00126 *09.03.2010

CONSIDERANDO:

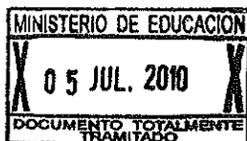
Que, el señor David Billikopf Marshall, en su calidad de propietario del inmueble ubicado en calle Asturias N° 400, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, solicitó al Consejo de Monumentos Nacionales, la declaración de monumento nacional, en la categoría de monumento histórico de dicho inmueble.

Que, el citado inmueble se emplaza en el Barrio El Golf, sector de origen residencial que en la última década ha vivido una explosión inmobiliaria transformándose en un barrio de oficinas y edificios en altura.

Que, en ese sentido esta vivienda tiene el valor de representatividad de un modo de vida, hoy en abandono.

Que, el Barrio El Golf se originó en la parcelación de los terrenos al oriente del Canal San Carlos (límite de la ciudad de Santiago), promovidas por las señoras Loreto Cousiño y Elena Errázuriz quienes a principios de 1940, decidieron parcelar los fundos San Luis y San Pascual, que habían heredado respectivamente.

Que, el nuevo barrio se conformó con las familias más acomodadas de Santiago, que buscaron el sector oriente para alejarse de



las áreas más industrializadas, idea que fue promovida por la Ordenanza Municipal de 1945, la cual prohibió la construcción de industrias en la comuna de Las Condes.

Que, en abril de 1947 el empresario textil Nicolás Yarur Lolos compró a Elena Errázuriz un paño de siete hectáreas entre las calles Apoquindo, Presidente Errázuriz, Américo Vespucio y Asturias, donde loteó varias manzanas.

Que, el 14 de septiembre de 1953, el norteamericano David Billikopf Marshall adquirió el Lote N° 27 de 5.030 m² y encargó la construcción de su residencia inspirado en la vivienda Stephen Foster Memorial Home, ubicada en la ciudad de St. Agustine, Florida, Estados Unidos. La vivienda fue diseñada por los arquitectos Alberto Cruz Eyzaguirre y Luis Vidal Vidal quienes realizaron varias de las edificaciones que se construyeron en esa misma época en el barrio El Golf. La citada construcción se efectuó entre los años 1954 y 1955.

Que, la residencia se conforma con tres volúmenes dispuestos simétricamente: el garage, un departamento del servicio y la vivienda principal al centro de las dos edificaciones menores. Las dos primeras edificaciones son de 61 m² cada una y de un piso de altura. La vivienda principal posee aproximadamente 630 m² construidos en dos pisos más un sótano y 130 m² de terraza cubierta, sumando en total 882 m².

Que, la materialidad predominante del inmueble es la albañilería de ladrillos de arcilla y cimientos de hormigón. El ladrillo empleado fue realizado a máquina y el aparejo "flamenco" de un asta, circunstancia poco usual en la arquitectura chilena, desconociéndose su origen.

Que el estilo de la vivienda corresponde al Georgian Colonial Revival y que entre los elementos propios de este estilo se destacan: influencia simplificada de elementos palladianos, imagen con un marcado de simetría, puerta de ingreso en el eje, simetría de las chimeneas, empleo de albañilería a la vista, elementos ornamentales en color blanco, ventanas de guillotina, postigos de celosías, empleo de tejas planas reproduciendo una cubierta de pizarra, utilización de ventanas de buhardas. En los costados norte y sur del segundo piso, es una variante al estilo original, con un remate superior propio del estilo provenzal utilizando un arco rebajado.

Que, se ha tenido en consideración ciertos valores paisajísticos que en la vivienda se plasman como es el concepto de la ciudad jardín, concebido por Pedro Mira Fernández en el Primer Plano Regulador de las Condes de 1937.

Que, la vivienda se emplaza aislada en el terreno, con su frente y antejardín hacia calle Asturias y un patio posterior con numerosas especies arbóreas plantadas en 1956, entre las que destacan, denominadas según su nombre común, especies como ácer, ácer japonico, encinas, ceibos, tilos, castaño, magnolio, haya, acacias, ginkgos, crespón, sauce, jacarandá, fresno, tulípero, higuera, mandarino, ciruelo, damasco, liquidámbar, roble y flor de pluma, entre otros. El diseño del jardín pertenece al sr. Billikopf y mantiene su conformación original; y

Que, el inmueble mantiene su uso original y sigue siendo habitado por su único propietario.

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Ordinario N° 5.142 de 1 de diciembre de 2009 y Ordinario N° 900 de 15 de febrero de 2010, ambos del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de Sesión del Consejo de Monumentos Nacionales de 14 de octubre de 2009 (punto 40); carta de David Billikopf de 21 de mayo de 2009; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República de Chile.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, al inmueble denominado Casa de Asturias N° 400, ubicado en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

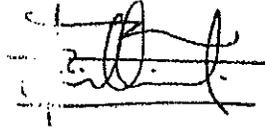
El área protegida tiene una superficie aproximada de 5.030 m², como se grafica en el polígono con las letras A-B-C-D-A, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

**MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.

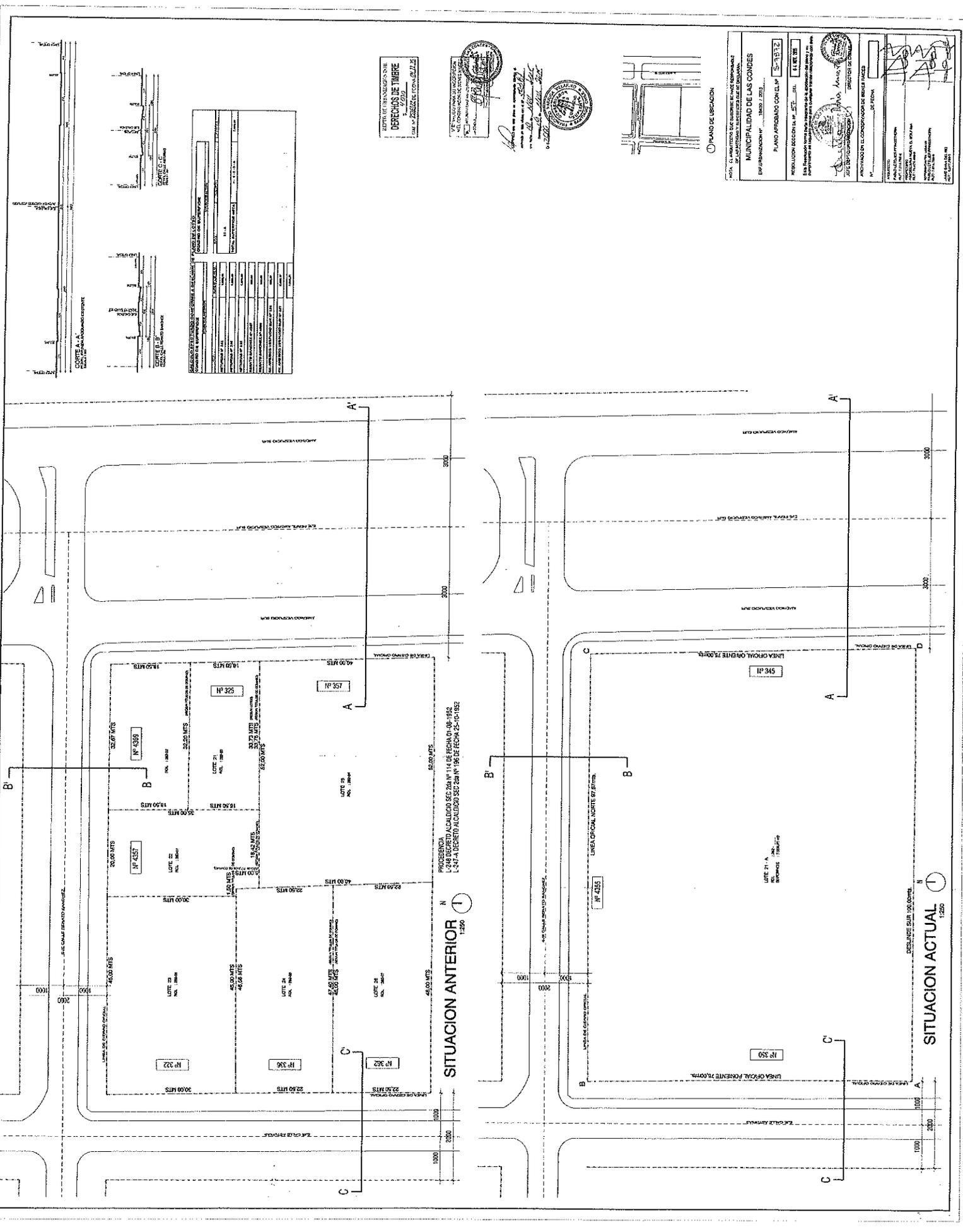


CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

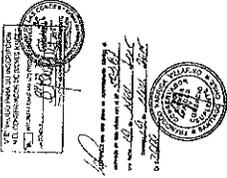
Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1

Ing. 10.880-2009
11.905-2010



SEPTOR DE FINANCIACION DEL
DERECHOS DE TIMBRE
1-12-1977
LAW DE INGRESOS DE LOS DEPARTAMENTOS



PLANO DE UBICACION

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ESPALDANABANDA N° 38001-7-202
PLANO APROBADO CONCEJAL N° 5-1912
REVISADO SECCION N° 157-158
1-1-1977
APROBACION DEL CONCEJAL DE SERVICIOS
MUNICIPALES
DIRECTOR DE SERVICIOS
MUNICIPALES
SECRETARIA DE SERVICIOS
MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ESPALDANABANDA N° 38001-7-202

SITUACION ANTERIOR
1280
PROCESO N° 114 DE FECHA 01-08-1982
L-247 A DECRETO ALCALDADO SEC 288 N° 196 DE FECHA 25-10-1982

SITUACION ACTUAL
1280
DESPLAZE SUR 100.00 MTS